

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MATERIALES, SERVICIOS Y
VENTAS MASERVEN S.A.-----

CUANTÍA:\$ 9.200,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de junio del año dos mil siete, ante mí Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento la señora NEDY ISABEL TENESACA BERMEO, por los derechos que representa de la Compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S.A., en su calidad de Gerente General tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil casada, ejecutiva, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tener literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S. A. , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora NEDY ISABEL TENESACA BERMEO, por los derechos que representa de la Compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S. A., en su calidad de Gerente General tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S. A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte de mayo del año dos mil

NOTARIO
FRANCISCO CORONEL FLORES
GUAYAQUIL, ECUADOR

cuatro ante la notaria única del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, a cargo del Ab. Bernardo Ortega Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de agosto del año dos mil cuatro. La Compañía se constituyó con un capital social de ochocientos dólares y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- B) la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S. A. celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil siete resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, fijar nuevo capital autorizado y reformar en Estatuto Social, autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha junta TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-Con estos antecedentes, la señora Nedy Isabel Tenesaca Bermeo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S.A. declara mediante este instrumento público: uno.-) Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de Estados Unidos de América, mediante la suscripción de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de cada una, de tal manera que la compañía girara en el futuro con un capital suscrito de diez mil dólares de Estados Unidos de América dos.-) Bajo juramento declara que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas de la siguiente manera: Nedy Isabel Tenesaca Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito ocho mil cincuenta acciones; el señor Carlos Efraín Naranjo Assan, de nacionalidad ecuatoriana ha suscrito un mil ciento cincuenta acciones Tres.-) Bajo juramento declara que las acciones suscritas en el aumento de capital han sido pagadas en numerario en un veinticinco por ciento del mismo; y el saldo a dos años plazo desde la aprobación de dicho aumento por parte de la Intendencia de Compañías. Cuatro.-) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de Estados Unidos de América. Cinco.-) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente

CIUDADANO (A):

**Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

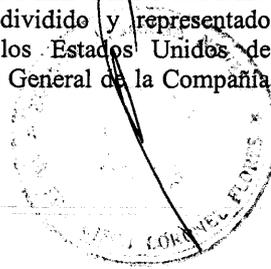


[Handwritten signature]

"COPIA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S. A. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil siete, siendo las once horas en el local social de la Compañía ubicado en el Centro de Negocios El Terminal oficina 21, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S. A., los señores NEDY ISABEL TENESACA BERMEO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, representando setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América; y el señor CARLOS EFRAÍN NARANJO ASSAN, representando cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía, manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.-) Conocer y resolver el aumento del capital suscrito, la suscripción, forma de pago y, nueva fijación del capital autorizado de la compañía; y, 2.-) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Carlos Efraín Naranjo Assan, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Nedy Isabel Tenesaca Bermeo en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor presidente solicita a la señora secretaria constante que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar instalada oficialmente la sesión. Solicita la palabra la señora Gerente General para expresar que era necesario elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que el pago del aumento se lo podía realizar en numerario que con el aumento del capital suscrito bien podía fijarse el nuevo capital suscrito de la compañía en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que podrían estar divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del Capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girara en el futuro con un capital suscrito de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. RESOLUCION DOS: Aprobar que el aumento del capital suscrito se lo pague en numerario en un 25% del mismo; y el saldo a dos años plazo desde la aprobación de dicho aumento por parte de la Intendencia de Compañías. RESOLUCIÓN TRES: Aprobar que todas las nueve mil doscientas nuevas acciones que conforman el aumento del capital sean suscritas de la siguiente manera: Nedy Isabel Tenesaca Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana ha suscrito OCHO MIL CINCUENTA ACCIONES; y, el señor Carlos Efraín Naranjo Assan, de nacionalidad ecuatoriana ha suscrito MIL CIENTO CINCUENTA ACCIONES. RESOLUCIÓN CUATRO: Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. RESOLUCIÓN CINCO: Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00). El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00) dividido y representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una." RESOLUCIÓN SEIS: Autorizar a la Gerente General de la Compañía



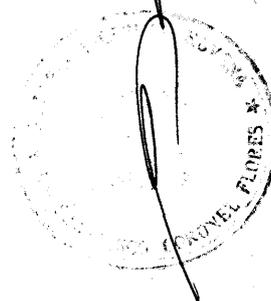
para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con el aumento del capital y reforma del Estatuto Social, acordados.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los accionistas mencionados a su inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída, es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la firman todos los asistentes. f) Nedy Isabel Tenesaca Bermeo, Secretaria – Gerente General – Accionista y f) Carlos Efraín Naranjo Assan, Presidente - Accionista”

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa el en Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S. A., al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de mayo del 2007.

Nedy Tenesaca B.

Nedy Isabel Tenesaca Bermeo,
Secretaria – Gerente General – Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892355825001

RAZON SOCIAL: MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MAKERVEN S.A.

FORMA DE PERSONA:

TIPO DE CONTRIBUYENTE: EMPRESAS

REGLAMENTO DE LA LEY DE OPERACION: TERCERA LEY DE REFORMA

FECHA DE CONSTITUCION: 02/07/2001

FECHA DE ACTUALIZACION: 08/01/2011

FORMA DE PERSONA: GENERAL

ESTADO DE LA LEY DE OPERACION: TERCERA LEY DE REFORMA

FECHA DE CONSTITUCION:

FECHA DE ACTUALIZACION:

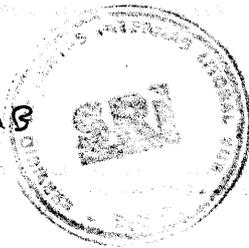
FECHA DE CONSTITUCION:

FECHA DE CONSTITUCION:

ABIERTOS:

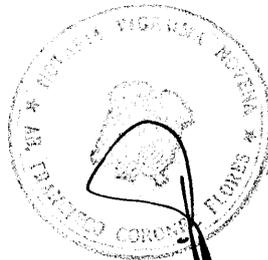
ABIERTOS:

Vedy Zenasca B



Handwritten signature of Stephanie Isabel Collier Sojos

Stephanie Isabel Collier Sojos
DELEGADA DEL D.V.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992365625001

RAZON SOCIAL: MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/08/2004

NOMBRE COMERCIAL: MASERVEN MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JAIME ROLDOS Numero: S/N
Código: SECTOR BARRIA NORTE Bloque: C Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: LOCAL 21
Telefono Trabajo: 2140158 Telefono Trabajo: 2140246

Verdy Zenezans

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión: 08/01/2011

Lugar de emisión: GUAYAS

Fecha y hora: 08/01/2011 04:00:00

~~Empresario~~ ~~francés~~ ~~Collier~~ ~~Sojos~~
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



[Handwritten signature]

Guayaquil, Octubre 06 de 2006

Señora
NEDY ISABEL TENESACA BERMEO
Ciudad



De mis consideraciones:

Compléme comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio del cargo le corresponde a Ud. Como GERENTE GENERAL la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en todos sus negocios y operaciones pudiendo realizar en forma individual a nombre y representación de ella toda clase de gestiones, actos y contratos por los cuales la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones de cualquier naturaleza o clase de conformidad con la ley los presentes Estatutos.

La Compañía MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de Mayo del 2004, ante la Notaria Unica del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, a cargo del Ab. Bernardo Ortega Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Agosto del 2004.

Atentamente,

Carlos Efraim Naranjo Assan

SR. CARLOS EFRAIN NARANJO ASSAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A. PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA.

Guayaquil, Octubre 06 de 2006

Nedy Tenesaca B.

NEDY ISABEL TENESACA BERMEO
CC.Nº 09-12620051
C.V. Nº 197-0055

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
DIRECCION: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL OFIC. 21
TELEFONO: 2-140158



NUMERO DE REPERTORIO: 49.907 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A.**, a favor de **NEDY ISABEL TENESACA BERMEO**, a foja 109.558, Registro Mercantil número 20.135.

ORDEN: 49907
LEGAL: Lauer Cobaña
MANUENSE: Denisse Paola Troya
ASOCIACION-RAZON: Ofir Nazareno



REGISTRO MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Joy is that is equal to the document that
se me exhibió y devolví el interesado

Guayaquil,

~~12~~ MAY 2007

Ab. Norma Chopterson

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0035
NUMERO

091262005
CIUDADANIA

TENEBAKA BERMEO NEDY ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
NARANJAL
PARROQUIA

NARANJAL
CANTON

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA No. 091262005 - 1

TENEBAKA BERMEO NEDY ISABEL

EDAD/PROFESION/ESTADOCIVIL

08 JOTO 1969

QUAYAS/ NARANJAL

NARANJAL



Nedy Bermeo B.

EQUATORIANO ***** V4393VE2EE2
CABADO NILO CUNZ CHING
SUPERIOR ESTUDIANTE
AGUSTIN TENEBAKA
TERESA BERMEO
SUAYABITIL 10/03/2005
10/03/2017
REN *[Handwritten]*



[Handwritten signature]

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00). El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00) dividido y representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una." Seis.-) Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento de la Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S. A. celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil siete. Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Firmado (ilegible) Abogada Margarita Salazar Bravo Registro Colegio Abogados número cinco seis dos. Hasta aquí la minuta, que la compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente esta escritura por mi el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Nedy Tenesaca B.

Compañía Materiales, Servicios y Ventas MASERVEN S.A.

RUC.# 0992365625001

NEDY ISABEL TENESACA BERMEO (Gerente General)

Cédula Ciudadanía No. 0912620051

Certificado votación

[Firma]
Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO

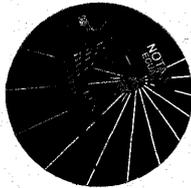
Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

[Firma]
Ab. Francisco Coronel Flores

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma del ESTATUTO Social De la Compañía MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A., celebrada ante el suscrito Notario de fecha siete de Junio del dos mil siete, de la resolución numero cero siete - G- IJ - CERO CERO CERO SIETE CERO OCHO DOS, firmada por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, de fecha veinticinco de Octubre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la presente escritura. Doy fe.-
Guayaquil, 27 de Noviembre del 2007.-




Ab. Renato C. Estévez Suárez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 54.342
FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0007082, ordenada por la **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, el 25 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **El Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A.**, de fôjas 143.451 a 143.464, Registro Mercantil número 25.539.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54342



s/331,41.

REVISADO POR:

RF



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

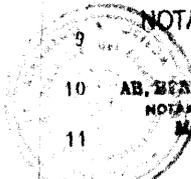
Republica del Ecuador



Ab. Bernardo Ortega M.
Notario Único
Cantón Cnel. Marcelino Maridueña

1 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
2 DE FECHA MAYO 20 DEL 2.004, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCIÓN
3 No: 07.G.IJ.0007082, DADA EN GUAYAQUIL EL 25 DE OCTUBRE DEL
4 2.007, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APROBANDO EL
5 CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS
7 MASERVEN S.A., DE CONFORMIDAD AL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.-
8 CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, ENERO 14 DEL 2.008.- EL

9 NOTARIO.



10 ~~AB. BERNARDO ORTEGA MORA~~
11 NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
12 Marcelino Maridueña



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28